



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

TROFEO RECTORA

NORMAS GENERALES DE COMPETICIÓN

Art. 1º.- El Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.) de la Universidad de Granada, a través del Área de Competiciones (A.CC.) situada en Paseo Profesor Juan Ossorio s/n en el Campus Universitario de Fuentenueva, organiza la competición denominada LIV Trofeo Rectora (T.R.).

Art. 2º.- Se podrá participar en las siguientes modalidades deportivas

Deportes de Equipo: *baloncesto, balonmano, fútbol-11 masculino, fútbol sala, rugby-7, y voleibol.*

Otros Deportes: *pádel, tenis de mesa, bádminton y ajedrez mixto.*

Art. 3º.- El A.CC. notificará la fecha de comienzo y finalización del mismo, así como su reglamento, las modalidades deportivas a realizar y el sistema de competición.

Art. 4º.- Las competiciones deportivas se celebrarán en las instalaciones deportivas de la Universidad de Granada, así como en aquellas otras que el C.A.D. designe. Se celebrarán de lunes a viernes no festivos en horario de tarde.

Requisitos de participación.

Art. 5º.- Este trofeo está dirigido exclusivamente a las Facultades, Escuelas Técnicas y Centros adscritos de la Universidad de Granada, las cuales sólo podrán inscribir un equipo en los deportes de equipo y sin número máximo en los deportes individuales y por parejas, de las modalidades deportivas que se oferten.

Art. 6º.- Podrá participar en el Trofeo Rectora:

Art. 6.1. El P.D.I., el P.A.S., los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo o cualquiera de los tres ciclos Grado/Máster/Doctorado matriculados oficialmente en la UGR, en el curso 2022-2023. Para ello es imprescindible tener hecha la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico.

Art. 6.2. Los alumnos Máster participarán única y exclusivamente por el Centro en el que cursen el Máster. En caso de que éste se imparta en varios Centros, el alumno podrá elegir uno de ellos; una vez elegido no podrá cambiar de Centro.

La inscripción de los Jugadores Máster (J.M.) será supervisada por el A.CC. El/a Capitán/a de cada equipo, autorizado por el Á.CC. es la única persona autorizada a inscribir en la aplicación informática a dichos jugadores, una vez autorizado por el A.CC. Para ello, cuando se proceda a la inscripción on-line se deberá especificar en el campo estudios: alumno de Máster.

El/a Capitán/a de cada equipo presentará en el A.CC. <La solicitud de inscripción de Jugador Máster> que podrá descargar de la página web del C.A.D. debidamente cumplimentada y firmada por el alumno/a Máster. No se admitirán solicitudes de inscripción presentadas por el propio interesado o persona no autorizada.

Art. 6.3. El personal P.D.I y P.A.S podrá participar haciéndolo por el Centro donde estén destinados. En el caso de ser P.D.I. y trabajar en dos o más Centros, tendrá que elegir hacerlo por uno de ellos.

Art. 6º.4. Los alumnos que participen en el T.R. lo podrán hacer exclusivamente por el Centro en el que tengan su matrícula principal. El tener alguna asignatura optativa en otros estudios, no lo convierte en alumno de ese Centro, a efectos de su participación en el T.R.

Art. 7. **Jugador Invitado (J.I.)**. Un/a alumno/a sólo en el caso que su Centro no tenga equipo en esa especialidad deportiva, podrá participar en el LIV T. R., como J.I. por otro Centro, con las siguientes especificaciones:

Puede haber más de un jugador invitado en un Centro o Facultad tanto en deportes de equipo masculinos o femeninos, siempre que no sea en el mismo deporte, con los siguientes criterios

Aquel/a jugador/a sin equipo en su Centro debe comunicar **obligatoriamente** al Á.CC. bien presencialmente o bien a través de email enviando <<el formulario de JI >> manifestando su interés de ser jugador invitado en el Trofeo Rectora

El Á.CC. dará traslado a los distintos Centros por si están interesados en ese/a jugador/a hasta encontrar el equipo que lo acepte, teniendo en cuenta que **una vez aceptado** por un equipo, de un Centro, en caso de negarse a jugar con éste, se considerará que renuncia a su derecho de jugar como **J.I** y no podrá participar en el Tr Rectora.

En caso de no haber equipos de Centros que acojan a los JI, el Á.CC podrá valorar la posibilidad de crear un equipo C.A.D. formado por jugadores sin equipo en sus facultades de origen siempre que hubiera el suficiente número de jugadores para sacarlo. Dicho equipo participaría en el Tr Rectora sin puntuar en la clasificación final de centros, pero sí aumentando la puntuación de los deportes en que exista al resto de equipos.

Todo lo referido a los/as JI. es a criterio de la organización, el autorizarlos para que puedan jugar con un Centro o el sacar el Equipo CAD.

Art. 7.1. El J.I. no podrá jugar en su Centro de origen en ningún deporte del T.R, a todos los efectos es como si renunciara a su Centro. Sólo se podrán inscribir J.I. durante la primera fase de la competición. La solicitud de inscripción de J.I. tiene que ser aprobada por el A.CC., con anterioridad a la fecha del partido en que el J.I. desee participar y tener hecha la tarjeta deportiva del C.A.D. del curso 2022-23. No se

admitirá dar de alta a nuevos J.I. en la fase final. Una vez inscrito como J.I., comenzada la competición, si el equipo es descalificado o se retira de la competición, los jugadores/as, no podrán jugar en otro equipo, ni Centro, como J.I. Así mismo, los jugadores/as de ese equipo no podrán ser J.I. de otro Centro.

Art. 7.4. La inscripción de los/as J.I. será supervisada y aceptada por el A.CC. El/a Capitán/a de cada equipo, autorizado por el Á.CC. es la única persona autorizada a inscribir en la aplicación informática a dichos jugadores. Para ello, cuando se proceda a la inscripción on-line se deberá especificar en el campo estudios Jugador Invitado.

El/a Capitán/a de cada equipo, autorizado por el Á.CC <La solicitud de inscripción de Jugador Invitado> que podrá descargar de la página web del C.A.D. (<http://deportes.ugr.es/>) debidamente cumplimentada y firmada por el J.I., especificando la modalidad deportiva en la que competirá. No se admitirán solicitudes de inscripción, presentadas por el propio interesado o persona no autorizada.

Art. 7.5. Sólo se aceptarán J.I. en deportes de equipo.

Inscripción de Centros y recepción de solicitudes de participación .

Art 8º. Recepción de Solicitudes de participación online:

- Deportes de Equipo: Balomano, Baloncesto, Fútbol 11, Fútbol Sala, Balonmano y Voleibol

- Recepción de formularios de participación Tr Rectora (obligatorio): del 22 de septiembre al 4 de Noviembre 2022.

Deportes Individuales. Ajedrez, Bádminton, Tenis de Mesa, Padel y Rugby 7

- Recepción de formularios de participación Tr Rectora (obligatorio): del 22 de septiembre al 17 febrero 2023
- Los deportes individuales se celebrarán en el segundo cuatrimestre (Marzo - Mayo)

Art 8º.1 Fechas de inscripción de equipos (En función de las solicitudes de participación recibidas por cada Centro, los técnicos del Á.CC son los únicos que podrán hacer la inscripción de la Facultad/Escuela en la gestión online de competiciones

-Deportes de equipo:

- Comienzo de inscripción de equipos: 7 Noviembre 2022
- Final de inscripción equipos : 11 Noviembre 2022

-Deportes individuales:

Para los deportes individuales y rugby-7, la fecha de inscripción será de hasta diez días naturales con antelación a la fecha de celebración de la competición. Las fechas de estas competiciones se celebraran en el segundo cuatrimestre (Marzo-Mayo) , serán fijadas por el A.CC no antes de 1 de marzo de 2023 y podrán consultarse en la web del Tr Rectora.

Art. 9º.- Cada Centro hará su inscripción de manera telemática, a través de la gestión online de competiciones. Dichas inscripciones online únicamente las podrán hacer los técnicos del Á.CC.

Art. 9.1. Una vez dados de alta los equipos en la aplicación on-line ,ésta se considerará en firme y el A.CC. procederá a validar los equipos.

Art. 9.2. Para la Gestión on-line (inscripción jugadores, consulta calendarios, ver resultados, recibir notificaciones, resoluciones del Comité de Competición, Comité de Apelación, etc..), los/as Capitanes/as y jugadores/as deberán registrarse en la página web del C.A.D. con el email que consta en su tarjeta deportiva del curso académico 2022-23 (correo UGR). Para ello entrarán en Competiciones Internas/Tr Rectora/Inscripción on-line e introducirán su email (el que consta en su tarjeta deportiva del curso académico 2022-23) en el campo de usuario y pulsará enviar. Automáticamente se generará una contraseña personalizada que llegará a su email. En caso de olvido de la contraseña al introducir su usuario y darle a enviar se generará una nueva contraseña.

Art. 10º.- Finalizado el plazo de inscripción se procederá a la elaboración de los calendarios de los distintos deportes. Terminado el mismo, cualquier equipo que se retire de la competición será descalificado a todos los efectos en esa modalidad o modalidades deportivas, aplicándoseles las sanciones pertinentes.

Art. 11º.- Las modalidades deportivas serán las que figuran en la hoja de inscripción. El mínimo de equipos inscritos para el desarrollo de cualquier modalidad deportiva será de cuatro.

Art. 12º.- Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán a través de Gestión on-line, vía telefónica o por e-mail.

Sistema de competición.

Art. 13º.- El sistema de competición será en cada modalidad deportiva a criterio del Á.CC., en función del número de equipos inscritos y de los plazos de finalización del trofeo. En caso de necesitar la competición designar cabezas de serie se tomará la clasificación del LIII Trofeo Rectora en la modalidad deportiva correspondiente.

Finalizada esta competición los equipos no finalistas en las modalidades deportivas convocadas, podrán inscribirse en el Trofeo Vicerrectorados que se disputará añadiendo a los equipos no ganadores del Trofeo Colegios Mayores y Residencias Universitarias y a los equipos inscritos procedentes de esta competición.

El ganador del Trofeo Vicerrectorado pasará a disputar el Trofeo CAD junto con el campeón y subcampeón del Trofeo Rectora y el campeón del Trofeo Rectora Colegios Mayores y Residencias Universitarias, tanto en categoría masculina como femenina.

Dicho Trofeo se celebrará a la finalización del resto de competiciones.

Normas de partidos y competiciones.

Art. 14º - Las presentes Normas Generales de Competición, son las que regirán el Trofeo Rectora.

Art. 15º.- La inscripción al Trofeo Rectora, conlleva la aceptación de sus Normas Generales de Competición.

Art. 16º.- En cada deporte, se aplicará el Reglamento Técnico de la Federación Nacional correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en:

Primero. En las presentes <Normas Generales de Competición del Trofeo Rectora>.

Segundo. En las <Normas Específicas> de cada modalidad deportiva.

Art. 17º.- Antes de cada encuentro, el/la delegado/a de cada equipo o capitán/a del mismo, deberá entregar al árbitro o árbitra, **el documento que los identifique**: DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir o tarjeta TUI 2022-2023. De los/as jugadores/as que tomen parte en el mismo, no siendo necesaria la presencia física de todo/as los/as jugadores/as en el momento de comenzar el partido, pero si tiene que estar en el campo de juego el número mínimo para comenzar por deporte. Conforme vayan llegando y antes de entrar a jugar tienen que avisar a los árbitros e identificarse. Una vez inscritos los/as participantes y cerrada el acta en su fase de inscripción, el/la árbitro/a no admitirán más inscripciones.

Art. 18º.- Para poder participar en un partido, el/la jugador/a deberá tener hecha la Tarjeta de Alta Deportiva del C.A.D. del curso 2022-23, antes del partido. En el caso de que un/a alumno/a juegue, sin tener hecha la Tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso, será sancionado con alineación indebida.

Art. 19º.- El/la capitán/a o delegado/a de un equipo, podrá examinar la documentación que presenta el equipo contrario, en presencia de los árbitros, para identificar a los/as jugadores/as contrarios/as. Lo podrá hacer antes de comenzar el partido, en el descanso o al final del partido.

Art. 20º.- Cualquier equipo podrá cursar protesta por alineación indebida o cualquier otro aspecto que considere oportuno ante el Comité de Competición, dentro del plazo de las 24 horas hábiles, siguientes a la celebración del encuentro. La protesta se reflejará por escrito y se entregará en mano en el A.CC.

Art. 21º.- La organización podrá actuar de oficio o por denuncia por alineación indebida y con carácter retroactivo. Si a un equipo se le sanciona por alineación indebida, se le dará el partido por perdido y se aplicarán las mismas penalizaciones que en el caso de no presentado (artículo 30 del presente reglamento). El equipo que reincidiera en alineación

indebida y por tal motivo fuese sancionado, será descalificado y se le descontarán diez puntos en la Clasificación General Final del Trofeo Rectora.

Art. 22º.- Si la alineación indebida, aunque sea la primera, es realizada por un jugador/a que está sancionado con no poder jugar por sanción del Comité de Competición, el equipo será descalificado.

Art. 23º.- El/la jugador/a responsable de la alineación indebida, será sancionado individualmente con no poder jugar en el presente T.R. en ninguna modalidad deportiva.

Horario de partidos y aplazamiento de encuentros

Art. 24º.- Los **horarios de los partidos** se deberán respetar al máximo. Se dará por no presentado a un equipo, diez minutos después de la hora fijada para el comienzo del mismo

Art. 25º.- Todos los partidos deben disputarse dentro del horario en el que han sido programados. Por tanto, el árbitro podrá acortar el tiempo, el número de sets o el tanteo de los sets de juego, comunicándolo a cada uno de los equipos, antes del inicio del partido.

Art. 26º.- Los árbitros podrán suspender un encuentro en función de su autoridad y de acuerdo a las normas establecidas, en el reglamento de partidos y competiciones de cada modalidad deportiva, reflejando en el acta los motivos de la suspensión.

Art. 27º.- En caso de incomparecencia del árbitro/a o árbitros designados para el partido, los/las Capitanes/as de ambos equipos de mutuo acuerdo podrán acordar la celebración del partido designando un árbitro/a. Para designar el árbitro/a los Capitanes de ambos equipos de común acuerdo podrán elegir a alguien presente en el público o instalación. En caso de no encontrarlo, designarán un/a jugador/a de cada equipo para hacer la función de árbitro/a. Los/as Capitanes/as rellenarán el acta que solicitarán al personal de instalaciones. Una vez finalizado el partido el acta será firmada por los/as dos capitanes/as/, reflejando las incidencias si las hubiese y deberá ser entregada al personal de instalaciones o bien depositarla en el A.CC. antes de las 48 horas hábiles posteriores al encuentro. En caso de no llegar a un común acuerdo para designar árbitro/a, el partido quedará aplazado y el A.CC. designará una nueva fecha de celebración.

Art. 28º.- Los/as jugadores/as elegirán al iniciar el curso 2022-232 participar como jugador/a o como árbitro/a, no pudiéndose compaginar ambas cosas durante el curso académico. En el supuesto de producirse esa irregularidad y la organización tenga noticia de ello, bien de oficio o por denuncia, el equipo en el que participe será sancionado con alineación indebida.

Art. 29º.- **Aplazamiento de partidos.** Los equipos podrán solicitar el aplazamiento de un encuentro <<por causas muy justificadas>>, con 5 días naturales de antelación a la fecha fijada para la celebración del mismo. La solicitud de aplazamiento se realizará en el documento correspondiente (anexo 3) firmado por los/as dos capitanes/as de los equipos. Se entregará en mano en la oficina de competiciones del C.A.D. El aplazamiento tiene que ser aceptado por el equipo contrario, en caso de no serlo, el encuentro no podrá ser aplazado, con la excepción prevista en este artículo (*). El aplazamiento oficial de un encuentro sólo podrá hacerlo la organización. Sólo se aplazarán aquellos encuentros que la organización autorice y por causas muy justificadas. El aplazamiento será efectivo, cuando

siendo aceptado por los dos equipos, la organización lo autorice y se lo comunique a ambos equipos a través del correo electrónico. La nueva fecha del partido aplazado, será inamovible, siendo fijada por la Organización, no pudiéndose volver a solicitar aplazamiento del mismo partido.

(*) Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, el A.CC. podrá, de oficio, aplazar un partido atendiendo a criterios de deportividad y sólo en situaciones consideradas extraordinarias (competiciones de rango superior, actividad académica imprevista, mantenimiento de la instalación, ...).

Art. 30º.- **Equipo No Presentado.** El equipo que no se presente a un encuentro señalado en la competición, quedará descalificado aplicándole las sanciones correspondientes a tal efecto en la presente normativa. Con la salvedad que si es el primer partido de la competición, no será descalificado, solo se le dará el partido por No Presentado.

Art. 30.1. El resultado de un partido en el que uno de los equipos no se ha presentado, en deportes de equipo será:

- Baloncesto: 20-0.
- Balonmano: 10-0.
- Fútbol: 5-0.
- Fútbol Sala: 5-0.
- Voleibol: 2-0.

Art. 30.2. El resultado en deportes individuales, de un partido en el que uno de los equipos no se ha presentado, se puntuará y se sancionará según lo establecido en la *<Normativa Específica del T.R. de cada modalidad deportiva>* y en su efecto en los *<Reglamentos de partidos y competiciones de la federación correspondiente>*

Art. 31º.- Los resultados contra un equipo descalificado (inclusive si es el Equipo CAD, se anularán, pero se mantendrán las sanciones individuales y de equipo.

Art. 32º.- Los equipos descalificados puntuarán con cero puntos en la modalidad deportiva correspondiente, incrementando la puntuación a sumar del resto de competidores, y el Centro/Escuela en cuestión será sancionado con el descuento de diez puntos en la Clasificación General Final del Trofeo Rectora.

Sistema de puntuación y clasificación.

Art. 33º.- Al finalizar cada una de las fases de la competición del T.R., se establecerá una clasificación que se realiza según lo dispuesto en las normativas de la federación correspondiente y en su defecto según los siguientes criterios por orden:

- 1º Puntos totales.
- 2º Puntos entre los equipos empatados.
- 3º Puntos/ Sets/ Gol average particular entre los equipos empatados.
- 4º Puntos/Sets/Gol average general.
- 5º Puntos/Sets/Goles a favor totales.
- 6º Puntos/Sets/Goles a favor equipos empatados.
- 7º Puntos/Sets/Goles en contra totales.

- 8º Puntos/Sets/ Goles en contra equipos empatados.
- 9º Sorteo.

Art. 34.- Sistema de Puntuación

Art. 34.1. Sistema de puntuación deportes de equipo. Se tienen en cuenta dos factores, el número de jugadores en pista y el número de equipos inscritos, dándole al campeón como premio y diferenciación una puntuación más de separación respecto del subcampeón. Por ejemplo.: si hay 10 equipos, al subcampeón se le puntúa multiplicando el factor nº de jugadores, por nueve y al campeón por once.

Ejemplo de puntuación: Deporte con 6 jugadores de campo y 10 equipos inscritos al comienzo de la competición, pero al final de la competición hay un equipo descalificado.

Clasificación	Puntuación
1º puesto	66
2º puesto	54
3º puesto	48
4º puesto	42
5º puesto	36
6º puesto	30
7º puesto	24
8º puesto	18
9º puesto	12
10º Descalificado	-10

Art. 34.2. Sistema de puntuación deportes individuales, tanto en categoría masculina como femenina:

- **Ajedrez mixto.** Deporte en una jornada, para puntuar como equipo el Centro tiene que presentar mínimo dos jugadores/as. Los dos primeros serán los que le dan la clasificación, puntuando el último centro 2 puntos, el penúltimo 4, así sucesivamente, hasta llegar al Centro campeón que puntuará 4 puntos más que el subcampeón. Para que se contabilice como competición puntuable en el LIV T.R. es necesario como mínimo 4 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores/as, al ser sólo los dos primeros jugadores/as de cada Centro los que puntúan.
Debido a su condición de "mixto", no puntuara en la clasificación general masculina o femenina y si en la clasificación del T.R. Absoluto.
- **Bádminton individual (masculino y femenino) y Tenis de mesa individual (masculino y femenino).** Deporte en una jornada, para puntuar como equipo el

Centro tiene que presentar dos jugadores/as como mínimo. Los dos primeros serán los que le dan la clasificación, puntuando el último centro 2 puntos, el penúltimo 4, así sucesivamente, hasta llegar al Centro campeón que puntuará 4 puntos más que el subcampeón. Para que se contabilice como competición puntuable en el LIV T.R. es necesario como mínimo 4 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores/as, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan.

- **Rugby-7 masculino.** Debido a su condición de jugarse en una sola jornada, puntuará al 50% de los deportes de equipo.
- **Pádel** (por parejas, masculinas o femeninas, no mixto). **Deporte en varias jornadas.** Para puntuar como equipo el Centro tiene que presentar dos jugadores/as como mínimo. Los dos primeros serán los que le dan la clasificación, puntuando el último centro 2 puntos, el penúltimo 4, así sucesivamente, hasta llegar al Centro campeón que puntuará 4 puntos más que el subcampeón. Para que se contabilice como competición puntuable en el LIV T.R. es necesario como mínimo 4 equipos de Centros distintos. Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores/as, al ser sólo los dos primeros jugadores de cada Centro los que puntúan.

Una vez elaborada la clasificación final absoluta (masculina o femenina) y/o General, en caso de empate a puntos entre una o más Escuelas/Centros/Facultades, la clasificación final se establecerá de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1º Mayor número de primeros puestos
- 2º Mayor número de segundos puestos
- 3º Mayor número de terceros puestos

Proclamación del Centro ganador del Trofeo Rectora Absoluto.

Art. 35.- Proclamación de Campeones.

Art. 35.1. *Por Deportes.* Trofeo al campeón y subcampeón de cada una de las categorías (masculina, femenina y mixta), tanto en deportes de equipo como individuales.

Art. 35.2. *Por Centros.* Título de campeón al Ganador de Trofeo Rectora en categoría masculina y femenina. Esta clasificación se determina por la suma de los puntos obtenidos en cada una de las modalidades deportivas disputadas.

Art. 35.3. *Absoluto.* Trofeo de campeón al ganador del Trofeo Rectora Absoluto. Esta clasificación se determina por la suma de las dos puntuaciones anteriores y la de ajedrez.

Comité de Competición.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Art. 36º.- El Comité de Competición estará formado por un Juez Único. En caso de imposibilidad de resolución por parte de este Juez Único, habrá un suplente. En ambos casos serán designados por la Dirección del C.A.D.

Art. 37º.- El Comité de Competición tendrá un plazo de dos días hábiles para estudiar e imponer las sanciones correspondientes, si las hubiese.

Art. 38º.- El Comité de Competición es el encargado de sancionar y dejar en suspenso cualquier decisión de acuerdo con las presentes Normas Generales de Competición. Los recursos a sus decisiones **se presentarán por escrito**, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la notificación de las mismas, ante el Comité de Apelación en el A.CC.

Art. 39º.- En ningún caso la reclamación o interposición de recurso, suspenderá el cumplimiento de las sanciones acordadas, mientras no se dejen sin efecto por el organismo competente.

Comité de Apelación.

Art. 40º.- Estará formado por un Juez Único, designado por la Dirección del C.A.D. de la UGR.

Art. 41º.- Las decisiones sobre los recursos presentados ante este Comité no rebasarán en su resolución los dos días hábiles desde su entrada en el A.CC.

Art. 42º.- Las decisiones del Comité de Apelación son inapelables.

Área de Competiciones
C/ Profesor Juan Ossorio s/n

Oficina de Competiciones del C.A.D:

Oficinas Centrales del Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)

Campus Universitario de Fuentenueva

Tfno.: 958.24.0086 - 958.24.09.57

[http://deportes.ugr.es/
competicionesdeportes@ugr.es](http://deportes.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es)

Universidad de Granada

